



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN
INTERNA INDEPENDIENTE, 35 PLAZAS DE OFICIAL DE EDIFICIOS Y
DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

Por Resolución de 8 de marzo de 2017 del Director General de Recursos Humanos se aprobaron las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna independiente, 35 plazas de Oficial de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución de 21 de marzo de 2017 del Director General de Recursos Humanos se convocaron, mediante promoción interna independiente, 35 plazas para el acceso a la categoría de Oficial de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Madrid.

El segundo ejercicio de la fase de oposición, previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo, se celebró el día 14 de abril de 2018 a las 10 horas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos, sita en el Paseo de los Artilleros s/n. 28032 - Vicálvaro - Madrid. Dicho ejercicio consistió en resolver un supuesto de carácter práctico, a escoger por el/la opositor/a, entre dos propuestos por el Tribunal, versando sobre el contenido del programa que figura en las Bases.

Con fecha 19 de abril, se publicó el Anuncio del Tribunal Calificador con los cuadernillos de preguntas y las plantillas de respuestas de los dos supuestos prácticos que fueron objeto de examen el 14 de abril, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para realizar posibles reclamaciones por parte de los/as aspirantes.

Previa convocatoria de fecha 20 de abril de 2018, el Tribunal Calificador se reunió en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, en la que se puso de manifiesto la reclamación presentada por un aspirante, en la que se indica que las preguntas y respuestas del supuesto 1 coinciden con un ejercicio elaborado, previamente a la celebración de la prueba, por una academia de preparación de oposiciones, y ante la duda de que un examen de contenido similar con elementos coincidentes al que pudieron tener acceso algunos de los opositores, con anterioridad a la celebración del ejercicio, se acuerda la repetición del mismo por una elemental razón de seguridad jurídica y en base al principio de prudencia y a fin de evitar perjuicios mayores para los opositores.



Asimismo, es necesario tener presente que, una posible sentencia que supusiera tener que anular este ejercicio en un futuro, una vez finalizado el proceso selectivo, podría producir un perjuicio mucho mayor a los/as aspirantes, que el hecho de tener que realizar nuevamente este segundo ejercicio en la actualidad, cuando todavía no ha sido corregido ni calificado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Tribunal Calificador, de manera unánime, ha acordado **dejar sin efecto el segundo ejercicio** de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente, 35 plazas de Oficial de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Madrid, realizado el pasado 14 de abril de 2018.

En función de lo establecido en el apartado anterior, y en aras de la mayor seguridad jurídica, **se convoca a los aspirantes admitidos al segundo ejercicio** del proceso selectivo, celebrado el pasado 14 de abril de 2018, **a la repetición del mismo**.

El Tribunal hará público el anuncio con la fecha y el lugar de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición a la mayor brevedad posible.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Gerencia de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 26 de abril de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR, José Manzanero Irala